

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 59

SERIE 1971-72

PARA AUTORIZAR LA VENTA DE UN PREDIO DE TERRENO ~~EN~~ DIEZ PIES POR DIEZ PIES (10' x 10') PARA UNA ENTRADA A LA RESIDENCIA DEL SR. ANTONIO AMADEO.

POR CUANTO : El Sr. Antonio Amadeo, residente en la Calle Degetau de esta municipalidad necesita una ~~en~~ entrada con bastante espacio a su residencia.

POR CUANTO : Es de necesidad y urgencia se le venda dicho predio de terreno al Sr. Amadeo por entender que esa es la única entrada y salida a su residencia.

POR CUANTO : Dicho predio de terreno se le vende por la cantidad de un dólar (\$1.00).

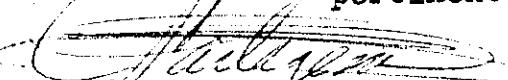
POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Para autorizar al Hon. Alcalde para que, en representación del municipio, venda un predio de terreno de 10' x 10', que sita en la calle Degetau #100 Int. del Municipio de Salinas al Sr. Antonio Amadeo para una entrada a su residencia por el precio de un dólar (\$1.00); ENTENDIENDOSE, ~~que el comprador sufragará los gastos de otorgamiento~~ de dicha escritura.

Sección 2da. : Que el importe de dicha venta sean ingresado a los fondos municipales.

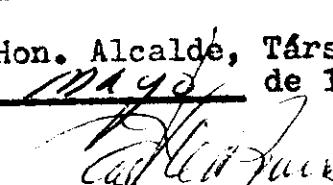
Sección 3ra. : Toda ordenanza, resolución o parte de la misma que se oponga a la presente, queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal


AProbada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los
31 días del mes de Mayo de 1972.


TARSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 59, Serie 1971-72, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 26 de mayo de 1972.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Diosdado González Colón, Ernesto Aponte, Ángel Rubén Mictil, Luis Bernier, Francisco G. Tjhilliet Seijo y Nélida Sanabria. Ausentes: Clemente Sánchez, Ángel López Díaz y Russell Rodríguez Pérez.

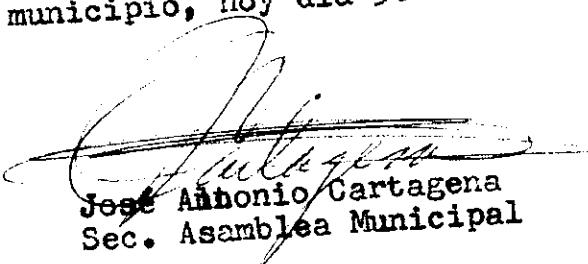
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

-2-

SERIE 1971-72

ORDENANZA NUM. 59

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro kla presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy dia 30 de mayo de 1972.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal